



## Universidad de Valladolid

### **RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE EXCLUYE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, A UN ASPIRANTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DIVERSAS PLAZAS VACANTES OBJETO DE ESTABILIZACIÓN, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IVA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Con fecha 18 de noviembre de 2022, fue dictada Resolución del Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes objeto de estabilización, pertenecientes a los grupos I, II, III y IVA, mediante concurso-oposición libre (BOCyL y BOE de 1 de diciembre).

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 9 de marzo de 2023, fueron declaradas aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo. En virtud de esta resolución, se hacían públicas las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos al proceso selectivo por cada una de las categorías laborales de las plazas convocadas.

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 24 de abril de 2023, se elevaron a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, convocándose a los aspirantes para la realización del primer y único ejercicio, por cada categoría laboral de las plazas convocadas.

En la precitada Resolución de 18 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la base 2.2 de la convocatoria se requiere como requisito de participación a los aspirantes, «...no pertenecer como personal laboral fijo a la misma categoría y especialidad de la Universidad de Valladolid». Asimismo, a continuación, la base 2.3 delimita los límites temporales para el cumplimiento de los requisitos de participación, a este tenor, establece que: «Los candidatos deberán poseer los requisitos exigidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato como trabajador laboral fijo» [En el original sin subrayar]

Mediante Resolución del Rectorado de 18 de septiembre de 2023, se acordaba la suscripción del contrato como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022 (BOCyL y BOE de 24 de noviembre), para ingreso en plazas objeto de estabilización de diversas categorías laborales del Grupo III. Entre las personas interesadas referidas en la citadas resoluciones, las cuales formalizaron la correspondiente contratación y adquirieron la condición de personal laboral fijo en las respectivas categorías de las plazas convocadas, se encuentra un aspirante perteneciente al proceso selectivo arriba citado para el acceso a la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General, por lo que en aplicación de la base 2.2 y 3 de la convocatoria de este proceso selectivo, procede resolver la

Código Seguro De Verificación	7ZEEksY200ZQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/10/2023 11:10:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7ZEEksY200ZQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7ZEEksY200ZQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

exclusión de esta persona participante, por pertenecer a la misma categoría laboral, como personal laboral fijo, de las plazas convocadas en este último proceso de selección.

En consecuencia, este Rectorado en virtud de las competencias atribuidas por el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

### **RESUELVE**

*Primero:* Excluir al aspirante don Carmelo José García Valbuena del proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 18 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo las plazas objeto de estabilización con la categoría de Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General, mediante concurso-oposición libre, siendo anuladas todas sus actuaciones.

*Segundo:* Hacer pública la presente Resolución en los lugares establecidos en la base 4.4 de la citada convocatoria y comunicándose la misma al Presidente del tribunal calificador de la categoría de Técnico Especialista de Oficios, Mantenimiento General del proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 18 de noviembre de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes objeto de estabilización, pertenecientes a los grupos I, II, III y IVA, mediante concurso-oposición libre.

*Tercero:* Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	7ZEEksY200ZQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/10/2023 11:10:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7ZEEksY200ZQh8mRWmb2dA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=7ZEEksY200ZQh8mRWmb2dA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

